

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y UNO. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del viernes diez de febrero de dos mil diecisiete, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, José Luis López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Williams Alfredo Vásquez Osorio, Juan Carlos Reyes Rosa, Araceli del Carmen Torres García,** y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, actuando en esta sesión en calidad de propietario; **Francisco Arturo Cornejo Olivar,** sustituye a Iris Isabel Pérez de Márquez y **José Ángel Pineda Martínez** sustituye a Oscar Humberto Pérez. Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I- COMPROBACION DE QUORUM. II- LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III- LECTURA Y APROBACION DE ACTA NUMERO 771. IV- INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR. a)** Correspondencia recibida de Ministerio de Trabajo y Previsión Social, nombrando director propietario ante el Consejo de Administración de INSAFOCOOP. **b)** Informe de renuncia de técnico encargado de FIDECOSAL. **c)** Estadísticas de Cooperativas enero 2017. **V.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a)** Ampliación de nombramiento de Comisión cargo de modificación o actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de INSAFOCOOP (Sra. Marta Cecilia Murga Amaya, auditora interna). **b)** Aprobación de fondos de cooperativa en liquidación ACOPROSAVI, de R.L. **c)** Solicitud de aprobación de PAAC 2017, **d)** Amonestación de personal, **e)** Permisos de personal memorando RH 14/2017. **PUNTO UNO.** Respecto del primer punto se comprueba que están presentes ocho miembros propietarios cumpliendo con el requisito de ley. **PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACION DE AGENDA,** se dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones. **PUNTO TRES.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO SETECIENTOS SETENTA.-** se procedió a dar lectura al acta número setecientos setenta, de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO.- INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR, a) Correspondencia recibida del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, nombramiento Director Propietario ante el Consejo de Administración de INSAFOCOOP,** el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio lectura a nota enviada por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, recibida el ocho de febrero de dos mil diecisiete, en la cual notifica el nombramiento del licenciado Luis José López Valladares, como Director Propietario ante el Consejo de Administración de INSAFOCOOP, continuando como suplente la licenciada Iliana Argentina Quintanilla de Díaz; el Consejo de Administración se dio por enterado **b) Informe**

de la renuncia del técnico encargado de FIDECOSAL, el señor Dimas Mauricio Venegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre la renuncia del señor José Antonio Henríquez Reynosa, quien se desempeñaba como técnico de FIDECOSAL, quien entregó un preaviso de renuncia el día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, apegándose al Decreto de retiro voluntario, según el Art. 2 de la Ley Reguladora de Prestación económica por Renuncia Voluntaria, surtiendo efecto a partir del día nueve de febrero de dos mil diecisiete, y como consecuencia se liquidó con la entrega su respectiva indemnización por los servicios prestados al Fideicomiso de Desarrollo Cooperativo Salvadoreño (FIDECOSAL), habiéndosele entregado una cantidad de un mil novecientos treinta y cuatro 16/100 (\$1,934.16), después de haber realizado las indagaciones correspondiente al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y a la Corte de Cuentas de la República con la finalidad de no caer en ninguna ilegalidad, por lo que el FIDECOSAL, en este momento no cuenta con un técnico que realice las actividades de seguimiento, siendo necesario la contratación de un nuevo técnico; el señor Salomón Benedito Acevedo Canales, manifestó que el FIDECOSAL, tiene personalidad jurídica y para operativizar las actividades del fideicomiso fue necesaria la contratación de los servicios profesionales del señor José Antonio Henríquez Reynosa, y manifestó que cuando una persona labora para un patrono por un período mayor a sesenta días, el patrono está en la obligación de indemnizar al empleado si decide retirarse voluntariamente tiene derecho a su indemnización, también dijo que es necesario la contratación de un nuevo técnico que le dé seguimiento a los créditos colocados en las IFIS, los cuales ascienden a un millón ochocientos mil, al mismo tiempo preguntó cómo seguirá operando el FIDECOSAL, el señor Mauricio Vanegas Cáceres, explicó que ya se tienen preparados los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de un técnico que le dé seguimiento a las actividades y en la próxima sesión de Consejo de Administración se informará, el señor Manuel Vicente Cañenguez Barillas, dijo que lo más importante es reunir toda la documentación necesaria para comprobar a la Corte de Cuentas de la República que el proceso se realizó apegado a Ley; el señor José Luis López Valladares, pregunta si el fideicomiso opera de manera autónoma, refiere que realiza la pregunta por la razón que la Corte de Cuentas de la República está vigilante de esta situación; respecto de la indemnización mencionó que tiene derecho a la misma por la subordinación laboral; la señora Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, dijo que lo importante en este momento es verificar el tipo de contrato aplicable a la nueva contratación de tal forma que se apegue a la Ley para no caer en inconsistencia de tipo laboral; después de escuchar los diferentes puntos de vista el Consejo de Administración se dio por enterado. **c) Estadísticas de Cooperativas enero 2017**, el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio a conocer el dato estadístico de las Asociaciones Cooperativas activas hasta la fecha, realizando una desagregación por hombres y mujeres quedando distribuidos por zonas a nivel nacional, zona occidental hombres 30,033 representando un 6.73%, mujeres 34,534, representando un 7.74%; zona central hombres 119,597 representando un 26.80%, mujeres 109,184 representando un 24.47%; zona paracentral hombres 34,259 representado un 7.63 % y mujeres 39,242

representando un 8.79%; zona oriental hombres 32,879 representando un 7.37% y mujeres 46,559 representando un 10.44%; haciendo un total de 446,257 en su totalidad de la membresía de las Asociaciones Cooperativas a nivel nacional, así mismo se dio a conocer las inscritas en el mes de enero del dos mil diecisiete, el señor Salomón Benedicto Acevedo Canales, manifestó que tan conveniente es continuar constituyendo Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, es necesario buscar la creación de otro tipo de Asociaciones Cooperativas como un punto prioritario. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, explicó que ya se está trabajando en una estrategia a nivel de Fomento y Asistencia Técnica para lograr efectividad en el proceso de constitución; el otro proceso que se está trabajando es Vigilancia y Fiscalización para darle seguimiento a las Asociaciones Cooperativas que se vayan creando; todo lo anterior pasa por crear un diagnóstico general para luego crear una estrategia de fortalecimiento institucional; se está apostando a la creación de Asociaciones Cooperativas sostenibles con viabilidad económica, después de los puntos aclaratorios el consejo de se dio por enterado.

V.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) ***Ampliación de nombramiento de comisión a cargo de modificación o actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de INSAFOCOOP, (señora Marta Cecilia Murga Amaya, Auditora interna)***, el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó al Consejo de Administración tomar acuerdo para ampliar la Comisión de modificación o actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de INSAFOCOOP, incorporando a la señora Marta Cecilia Murga Amaya, para la conformación de la Comisión; después de escuchar lo solicitado el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** autorizar ampliar la Comisión de modificación o actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de INSAFOCOOP, incorporando a la señora Marta Cecilia Murga Amaya, para la conformación de la Comisión. b) ***Aprobación de los fondos de la Cooperativa en liquidación de ACOPROSAVI, de R.L.***, el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, explicó al Consejo de Administración que la Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores de San Vicente, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOPROSAVI, de R.L., se le aprobó el proyecto de liquidación mediante acuerdo No 029/2016 en sesión ordinaria numero setecientos cincuenta y uno, de fecha once marzo del dos mil dieciséis, habiéndose cumplido lo dispuesto en el Art. 90 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, el cual establece que la Comisión Liquidadora debe liquidar el activo y cancelar el pasivo en su orden de prelación, cumplida esa formalidad aún queda un remanente de seiscientos cincuenta y dos 43/100 (\$652.68), dicho monto está siendo solicitado por la licenciada Karen Alexia Pérez de Ramos, en calidad de Presidenta de la Comisión Liquidadora para mejorar las condiciones de la Oficina Regional de San Vicente, en beneficio de los miembros de las Asociaciones Cooperativas que nos visitan, usuarios de los servicios que brindamos y público en general, por lo que existe la necesidad efectuar adecuaciones y mejoras en el área de recepción de la Oficina, haciendo un total de ochocientos cuarenta y tres 91/100 (\$843.91) existiendo compromiso por parte de

la propietaria del inmueble donde funciona la oficina Regional de cubrir la diferencia de ciento noventa y uno 23/100 (\$191.23) del costo total en la inversión, razón por la cual solicita al Consejo de Administración se autorice la utilización del remanente del proceso de liquidación de la Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores de San Vicente, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOPROSAVI, de R.L. con base en el literal ch) del Art. 90 el cual establece. “entregar el saldo final, si lo hubiere, a la federación a la que pertenece, o en su defecto al INSAFOCOOP, este fondo será aplicado exclusivamente para fines de integración y educación cooperativa, después de escuchar lo solicitado el Consejo de Administración por unanimidad

ACUERDA: autorizar la utilización del remanente del proceso de liquidación de la Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores de San Vicente, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOPROSAVI, de R.L., se le aprobó el proyecto de liquidación mediante acuerdo No 029/2016 en sesión ordinaria número setecientos cincuenta y uno, de fecha once de marzo del dos mil dieciséis, habiéndose cumplido lo dispuesto en el Art. 90 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, el cual establece que la Comisión Liquidadora debe liquidar el activo y cancelar el pasivo en su orden de prelación; cumplida esa formalidad aún queda un remanente de seiscientos cincuenta y dos 68/100 (\$652.68), dicho monto está siendo solicitado por la licenciada Karen Alexia Pérez de Ramos, en calidad de Presidenta de la Comisión Liquidadora para mejorar las condiciones de la Oficina Regional de San Vicente, en beneficio de los miembros de las Asociaciones Cooperativas que nos visitan, usuarios de los servicios que brindamos y público en general, por lo que existe la necesidad efectuar adecuaciones y mejoras en el área de recepción de la Oficina, haciendo un total de ochocientos cuarenta y tres 91/100 (\$843.91) existiendo compromiso por parte de la propietaria del inmueble donde funciona la oficina Regional de cubrir la diferencia de ciento noventa y uno 23/100 (\$191.23) del costo total en la inversión, razón por la cual solicita al Consejo de Administración se autorice la utilización del remanente del proceso de liquidación de la Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores de San Vicente, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOPROSAVI, de R.L. con base en el literal ch) del Art. 90 el cual establece. “entregar el saldo final, si lo hubiere, a la federación a la que pertenece, o en su defecto al INSAFOCOOP, este fondo será aplicado exclusivamente para fines de integración y educación”, **c) Solicitud de aprobación de la PAAC 2017**, el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio la palabra a la licenciada Ana Liz Rodríguez, para que explique la propuesta de aprobación de la PAAC, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en la cual se describe de manera ordenada y planificada las compras que la institución va a realizar en el año para dar cumplimiento a las metas y objetivos, presentando de manera ordenada cada unidad con su respectivo valor, Jurídico \$110, Activo fijo \$5,528.00, UACI \$845.00, Planificación \$1,455.00, OIR \$2,050.00, Oficina de San Vicente \$ 440.00, Informática \$ 33,920.00, Unidad de calidad \$ 2,825.00, UFI \$ 900.00, Registro \$390.00, Oficina San Miguel \$460.00, Vigilancia \$390.00, Bodega

\$27,473.44, Oficina de Santa Ana \$1,035.00, Recursos Humanos \$9,894.88, Comunicaciones \$5,126.00, Servicios Generales \$98,737.44, haciendo un total de \$192,579.76, en todas las unidades y en los meses de enero a diciembre del 2017, libre gestión por contrato \$ 154,336.19, siendo un 80.14%; libre gestión órdenes de compra \$ 38,243.57 siendo un 19.86%; total de libre gestión 192,579.76 totalizando un 100% de lo programado; después de escuchar la presentación del Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar propuesta de la PAAC, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en la cual se describe de manera ordenada y planificada las compras que la institución va realizar en el año para dar cumplimiento a las metas y objetivos, presentando de manera ordenada cada unidad con su respectivo valor, Jurídico \$110, Activo fijo \$5,528.00, UACI \$845.00, Planificación \$1,455.00, OIR \$2,050.00, Oficina de San Vicente \$ 440.00, Informática \$ 33,920.00, Unidad de calidad \$ 2,825.00, UFI \$ 900.00, Registro \$390.00, Oficina San Miguel \$460.00, Vigilancia \$390.00, Bodega \$27,473.44, Oficina de Santa Ana \$1,035.00, Recursos Humanos \$9,894.88, Comunicaciones \$5,126.00, Servicios Generales \$98,737.44, haciendo un total de \$192,579.76, en todas las unidades y en los meses de enero a diciembre del 2017, libre gestión por contrato \$ 154,336.19, siendo un 80.14%; libre gestión órdenes de compra \$ 38,243.57 siendo un 19.86%; total de libre gestión 192,579.76 totalizando un 100% de lo programado,

d) Amonestación al personal, el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el caso de amonestación del señor Mario Ernesto Rodríguez, con cargo de auditor en la Oficina Regional de Santa Ana, por habersele comprobado falsedad en informes presentado a la respectiva jefatura, lo cual cae en la causal de faltas muy graves previstas y sancionadas en el Reglamento Interno de INSAFOCOOP, en el Art. 39 Lit. c), d) y e), por lo que el jefe Regional de la Oficina de Santa Ana aplica la sanción fundamentado en el Art. 46 lat. a) impone la sanción de amonestación por escrito al señor Mario Ernesto Rodríguez, la cual es notificada a la Unidad de Recursos Humanos para su respectivo control en el correspondiente expediente, el Consejo de Administración se dio por enterado. **e-1) Permisos del personal Memo R.H 14/2017,** el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando que contiene la solicitud de permisos de las personas siguientes: permisos sin goce de sueldo, CARLOS RICARDO ALFARO SANTAMARIA, con cargo de ordenanza y funciones de colaborador de UACI, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida No 24-02, devengando un salario de trescientos setenta dólares, en oficina central, solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo por treinta días a partir del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2016, después de escuchar lo solicitado el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** conceder el permiso sin goce de sueldo que solicita el señor CARLOS RICARDO ALFARO SANTAMARIA, con cargo de ordenanza y funciones de colaborador de UACI, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida No 24-02, devengando un salario de trescientos setenta dólares, en oficina central, solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo por

treinta días a partir del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2016; **e-2** MAURICIO SANTIAGO AGUILAR MENDOZA, con cargo de auditor de cooperativas, con funciones de Asesor Técnico de Cooperativas, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No 39-22, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), en oficina central, solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo por 90 días a partir del 13 de febrero al 13 de mayo del presente año, el permiso solicitado acredita derecho de conformidad al Artículo 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Art. 12 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y cláusula 5 Lit. g del Contrato Colectivo de Trabajo; después de escuchar la solicitud el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** conceder el permiso sin goce de sueldo que solicita el señor MAURICIO SANTIAGO AGUILAR MENDOZA, con cargo de auditor de cooperativas, con funciones de Asesor Técnico de Cooperativas, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No 39-22, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$598.09), en oficina central, solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo por 90 días a partir del 13 de febrero al 13 de mayo del presente año, el permiso solicitado acredita derecho de conformidad al Artículo 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Art. 12 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y cláusula 5 Lit. g del Contrato Colectivo de Trabajo. **e-3** Permiso con goce de sueldo, EFRAIN EVER ALFREDO NAVARRETE HERNANDEZ, con cargo de motorista en la oficina central, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida No 17-01, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares, (\$ 474.71), solicita permiso con goce de sueldo por 20 días en total; comprendidos del 03 al 22 de diciembre de dos mil dieciséis, por motivo del fallecimiento de su padre. El permiso acredita derecho de conformidad al Art. 10 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los empleados públicos y Cláusula 13 Lit. b) del Contrato Colectivo de Trabajo, después de escuchar lo solicitado el Consejo de Administración **ACUERDA:** conceder el permiso que solicita con goce de sueldo al señor EFRAIN EVER ALFREDO NAVARRETE HERNANDEZ, con cargo de motorista en la oficina central, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida No 17-01, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares, (\$ 474.71), solicita permiso con goce de sueldo por 20 días en total; comprendidos del 03 al 22 de diciembre de dos mil dieciséis, por motivo del fallecimiento de su padre. El permiso acredita derecho de conformidad al Art. 10 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los empleados públicos y Cláusula 13 Lit. b) del Contrato Colectivo de Trabajo. **e-4** Permiso por estudio, ANA MARISOL RAMIREZ, con cargo de colaboradora de Recursos Humanos en oficina central, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 15-01 devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 (\$532.92) solicita un permiso con goce de sueldo, por motivos de estudio los días lunes y viernes de 08.00 a.m. a 10.00 a.m. y el día miércoles de 08.00 a.m. a 08.30 a.m. a partir del 23 de enero al 30 de junio de dos mil diecisiete. Según hace constar con el comprobante de materias inscritas para el presente ciclo en la Universidad Tecnológica de El Salvador, acreditando derecho de conformidad al Art.

85 inciso segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto; después de escuchar lo solicitado el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** conceder permiso con goce de sueldo que solicita la señora ANA MARISOL RAMIREZ, con cargo de colaboradora de Recursos Humanos en oficina central, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 15-01 devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 (\$532.92) solicita un permiso con goce de sueldo, por motivos de estudio los días lunes y viernes de 08.00 a.m. a 10.00 a.m. y el día miércoles de 08.00 a.m. a 08.30 a.m. a partir del 23 de enero al 30 de junio de dos mil diecisiete. Según hace constar con el comprobante de materias inscritas para el presente ciclo en la Universidad Tecnológica de El Salvador, acreditando derecho de conformidad al Art. 85 inciso segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto. **e-5** CLAUDIA YANEHT PAREDES ORELLANA, solicita modificación en los días de permiso de estudio según referencia RRHH. No 07/2017, con cargo de colaborador UFI-I, con funciones de tesorera institucional, en la oficina central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No 37-1 devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 (\$641.76), solicita permiso con goce sueldo por motivo de estudio los días martes y jueves de 10.00 a.m. a 12.00 m., a partir del dieciséis de enero al dieciocho de junio de dos mil diecisiete, según consta con el comprobante de materias inscritas para el presente ciclo emitido por la Universidad Modular Abierta; después de escuchar lo solicitado el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** conceder el permiso con goce de sueldo que solicita la señora CLAUDIA YANEHT PAREDES ORELLANA, solicita modificación en los días de permiso de estudio según referencia RRHH. No 07/2017, con cargo de colaborador UFI-I, con funciones de tesorera institucional, en la oficina central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No 37-1 devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 (\$641.76), solicita permiso con goce sueldo por motivo de estudio los días martes y jueves de 10.00 a.m. a 12.00 m., a partir del dieciséis de enero al dieciocho de junio de dos mil diecisiete, según consta con el comprobante de materias inscritas para el presente ciclo emitido por la Universidad Modular Abierta. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.